

Bien número 1

Tipo de bien: Vivienda.

Localización: C/ Ejido Alcantilla, 28.
23002 Jaén.

Reg. núm. 1 de Jaén.

Tomo: 1704. Libro: 992. Folio: 101. Finca: 30559. Inscripción: 1.
Referencia catastral: 0500912VG3800S 20 XU.

Descripción:

VIVIENDA BAJO CUBIERTA CON SUPERFICIE CONSTRUIDA DE 79,93 M².
LINDA: FONDO, CASETÓN DEL ASCENSOR Y OTROS; IZQUIERDA, CONSTR.
RAFAEL COBALEDA CAÑADA Y CUBIERTA DEL EDIFICIO; DERECHA, ANTONIO
ALCÁNTARA Y OTRO.

Valoración: 93.000,00 euros.

CARGAS:

Importe total actualizado: 34.345,53 euros.

Carga núm. 1:

HIPOTECA A FAVOR DEL MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE
HUELVA Y SEVILLA, ESCRITURA DE FECHA 8.10.99, INSCRIPCIÓN 2.ª, A
RESPONDER DE UN PRINCIPAL DE 42.070,85 EUROS.

Carga núm. 2:

HIPOTECA A FAVOR DE MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE
HUELVA Y SEVILLA, ESCRITURA DE 28.12.2001, INSCRIPCIÓN 3.ª, A
RESPONDER DE UN PRINCIPAL DE 33.055,66 EUROS.

Carga núm. 3:

ANOTACIÓN DE EMBARGO A FAVOR DE TOPCLIMA, S.L., AUTOS NÚM.
151/2002, DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚM. TRES DE JAÉN,
A RESPONDER DE UN PRINCIPAL DE 54.016 EUROS.

ANEXO 2

OTRAS CONDICIONES

SUBASTA NÚM.: S2011R2376001009

No existen otras circunstancias, cláusulas o condiciones que deban aplicarse en esta subasta.

Sevilla, 8 de marzo de 2011

SOCIEDADES COOPERATIVAS

ANUNCIO de 22 de octubre de 2010, de la Sdad. Coop. And. Aluminios Ruiz, de disolución. (PP. 604/2011).

La Cooperativa Andaluza «Aluminios Ruiz Sociedad Cooperativa Andaluza», con CIF F-91.313.817, acordó en Asamblea General Universal Extraordinaria celebrada el día 24 de Septiembre de 2010, en su domicilio social, calle Perú, núm. 11, de Guillena (Sevilla), con la asistencia de todos sus socios y por unanimidad, la disolución de la Sociedad Cooperativa, en base al artículo 20.2.g) de sus estatutos sociales, dada la imposibilidad de continuidad de la actividad de la cooperativa, debido a las importantes pérdidas acumuladas y a la imposibilidad de obtener financiación ajena. Se acordó asimismo, nombrar liquidadora a doña Elisabet Fernández Moreno, quien deberá otorgar, en nombre y representación de la Cooperativa, escritura pública de disolución de la Sociedad Cooperativa, cesando en sus funciones los miembros del Consejo Rector.

Guillena, 22 de octubre de 2010.- La Liquidadora, Elisabet Fernández Moreno.

ANUNCIO de 2 de marzo de 2011, de la Sdad. Coop. And. Huelva Pesquera, de disolución. (PP. 627/2011).

Con fecha de 1 de marzo de 2011 se acordó en la Asamblea General Extraordinaria de «Huelva Pesquera, Sdad. Coop. And.» la disolución de la Sociedad Cooperativa y se nombró Liquidador.

Se convoca para el día 22 de junio de 2011 Asamblea General Extraordinaria, para proceder a la aprobación del Balance Final de Liquidación y el Proyecto de Distribución del Activo.

Huelva, 2 de marzo de 2011.- El Liquidador, Diego Carrasco Muñoz.

EMPRESAS

ANUNCIO de 24 de enero de 2010, del Consorcio para la mejora de la Hacienda Local, de aprobación de la Cuenta General 2009. (PP. 452/2011).

Formada la Cuenta General del Consorcio del ejercicio 2009, y una vez aprobada por Asamblea General de 15 de diciembre de 2010, mediante el presente y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta dicha Cuenta en la Secretaría-Intervención de este Consorcio, por el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio, a fin de que durante ese plazo sea examinada, y durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar contra la misma, las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas.

Sevilla, 24 de enero de 2010.- El Presidente, Francisco J. Toajas Mellado.

ANUNCIO de 24 de enero de 2011, del Consorcio para la mejora de la Hacienda Local, de aprobación inicial del Presupuesto 2011. (PP. 451/2011).

Por medio del presente se pone en público conocimiento, que mediante acuerdo de Asamblea General de 15 de diciembre de 2010, se aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Consorcio para el año 2011. En consecuencia y de conformidad con el art. 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda de manifiesto dicho expediente en la Secretaría-Intervención del Consorcio durante el plazo de quince días hábiles para la presentación de alegaciones y reclamaciones. Transcurrido el plazo anterior sin que se hubieran presentado reclamaciones, el acuerdo inicial se elevará automáticamente a definitivo.

Sevilla, 24 de enero de 2011.- El Presidente, Francisco J. Toajas Mellado.